

|                     |                             |              |
|---------------------|-----------------------------|--------------|
| Fecha<br>25.10.2011 | Sección<br>Primera-Nacional | Página<br>14 |
|---------------------|-----------------------------|--------------|

## La Corte discutirá ley contra rumores

**POR VERÓNICA MONDRAGÓN**

*veronica.mondragon@nuevoexcelsior.com.mx*

La Suprema Corte de Justicia de la Nación discutirá la validez de la ley que sanciona la difusión de rumores por internet, en Veracruz, vinculada con los llamados Twitterroristas.

El tribunal admitió la demanda de acción de inconstitucionalidad que promovió la **Comisión Nacional de Derechos Humanos** para debatir el artículo 373 del Código Penal del Estado de Veracruz.

El ministro José Ramón Cossío Díaz será el encargado de elaborar un proyecto de discusión para proponer la validez o rechazar la disposición.

“Se tiene por presentado el promovente con la personalidad que ostenta... y se admite a trámite la acción de inconstitucionalidad que hace valer”, estableció el acuerdo sobre la entrada de la acción de inconstitucionalidad 29/2011.

Cossío Díaz puso un pla-

zo de 15 días a los Poderes Ejecutivo y Legislativo de Veracruz para responder la demanda.

El caso llegó al alto tribunal luego de que el pasado 18 de octubre la Comisión Nacional de los **Derechos Humanos** tramitó la demanda para frenar la ley que sanciona a una persona que “por cualquier medio afirme falsamente” la existencia de aparatos explosivos de ataques con armas de fuego o de sustancias químicas, biológicas o tóxicas que puedan causar daño a la salud establecido en el artículo 373 del Código Penal de Veracruz.

El *ombudsman* nacional afirmó que la disposición viola los principios de legalidad, seguridad jurídica, exacta aplicación de la ley penal y libertad de expresión tuteladas en la Constitución y en diversos tratados internacionales.

“La **libertad** de expresión es un **derecho** esencial del ser humano”, argumentó la **CNDH**.

